

FORO: “LA UPN: HISTORIA, DESAFÍOS. PERSPECTIVA Y REFUNDACIÓN EN EL CONTEXTO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”

Pachuca de Soto, Hgo. 15 y 16 de marzo de 2018

Tema: El Proyecto Académico de la UPN

Yolanda López Contreras

José Javier Martínez Ramos

Unidad 241. San Luis Potosí

ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO ACADÉMICO QUE RECUPERE EL CARÁCTER NACIONAL DE LA UPN

Introducción.

Quizá uno de los momentos que más han afectado el desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional lo constituye el proceso de descentralización iniciado en 1992, donde el carácter nacional se ve seriamente dañado al dejar en la indefinición jurídica a las Unidades ubicadas en las entidades federativas de todo el país, ello significó una serie de problemas que hasta la fecha persisten, un pendiente y una deuda que rectoría, los gobiernos federal y estatal tienen con nuestra institución, y que debería ser parte de la agenda de política educativa del próximo gobierno, pues se constituye en un obstáculo que frena el desarrollo académico e impone multitud de restricciones a una institución de educación superior que fue pensada para ser rectora de las políticas de formación de profesionales de la educación.

A partir de la federalización se le ha dado un trato diferenciado, sucede con frecuencia que no es vista por las autoridades educativas, tienen poca información o una visión distorsionada de lo que aquí se hace, o lo que es peor, se ha constituido en un problema para los gobiernos estatales que no encuentran donde ubicarla y por consiguiente, su proyecto educativo no ha logrado la consolidación necesaria para su desarrollo.

Sin embargo, la UPN – entendida como Ajusco, y las 72 Unidades ubicadas en diversas entidades del país- posee grandes fortalezas que la sitúan en una posición de privilegio, en relación al resto de las Universidades, por ser una institución que desde su origen está pensada para formar profesionales de la educación, labor en la que tiene una gran experiencia y el conocimiento generado en casi cuarenta años de estar dedicada única y exclusivamente al tema educativo.

Los programas educativos a los que convoca, se distinguen por ofrecer elementos teóricos, metodológicos y contextuales que propician una formación con mirada crítica, con sentido innovador y de transformación de las prácticas educativa. Ante los cambios que plantea el agotamiento del actual proyecto académico de la Universidad, se hacen necesario pensar en la Universidad no solo que queremos, sino en la que exige la realidad del país. La Universidad, considerando como tal a las Unidades de UPN, deben estar preparadas para reformular su proyecto institucional, tendrán que encontrar nuevos sentidos y significados, si en verdad se desea conservar un papel protagónico en el panorama educativo del país.

Aspectos generales

La Universidad Pedagógica Nacional se crea como institución pública de educación superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por decreto presidencial de fecha 25 de agosto de 1978. En el siguiente año comienza a funcionar el Sistema de Educación a Distancia (SEAD), con 64 unidades distribuidas en todo el país, que más tarde se transforman en sistema semiescolarizado, situación que se mantiene hasta 1992 cuando con el acuerdo para la Modernización de la Educación Básica (ANMEByN) transfiere la administración de las Unidades UPN a los gobiernos de cada entidad federativa.

El decreto de creación plasma la orientación de los principios doctrinarios del artículo tercero constitucional, mismos que orientan el quehacer de la Universidad; en ellos se afirma: Que el Estado debe promover y vigilar la formación de profesionales de la educación, y que la Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país. (DOF, 1978).

El decreto también señala que las funciones que realizará la Universidad Pedagógica Nacional deberán guardar entre sí relación permanente de armonía y equilibrio, de conformidad con los objetivos y metas de la planeación educativa nacional, y serán: Docencia de tipo superior; Investigación científica en materia educativa y disciplinas afines, y Difusión de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general. (DOF, 1978).

Elementos a considerar

Toda propuesta de proyecto académico, debe fundamentarse en la realidad objetiva. Es decir, el proceso de desarrollo de una institución al igual que el de la sociedad, está sujeto a leyes que condicionan sus avances, de ahí que la elaboración de un proyecto académico institucional deba considerar aspectos históricos, y del contexto. Pero eso no es todo, además, deberá partir desde la certeza de que todo proceso social se mueve en forma de espiral, siempre en

dirección ascendente, en ningún momento su trayectoria es lineal, y su desarrollo se da a partir de rupturas, saltos, contradicciones y negaciones.

Debe además considerar las contradicciones internas y externas, pues ningún fenómeno se produce en forma aislada, siempre hay una interdependencia entre las diversas fuerzas que actúan sobre él, y por supuesto, siempre existirá una relación estrecha e indisoluble entre todos los aspectos que lo conforman. Si bien las contradicciones internas aparecen como determinantes, existen en el exterior otras fuerzas que condicionan su desarrollo. Entonces, para dar viabilidad al proyecto y no correr el riesgo de elaborar un catálogo de buenas intenciones sin posibilidad alguna de hacerlas realidad, consideramos que se deben tomar algunos elementos que entre otros están presentes como condicionantes:

Como la define Claudio Escobar Cruz, y otros autores, la UPN, es una “universidad de Estado”, estatus que la hace diferente de las “universidades autónomas”; situación ésta, que no es poca cosa, pues de ello se desprende que su proyecto académico esté sujeto a los vaivenes de la política educativa sexenal, permeada por su inserción a una estructura de poder institucional, vertical y centralizada, sujeta a la burocracia del binomio SEP-SNTE.

Las Unidades UPN fueron creadas como los brazos operativos de la Unidad Ajusco, con la encomienda de operar una licenciatura de nivelación en dos modalidades -a distancia o semiescolarizada-. Lo anterior, resulta importante pues las Unidades no fueron dotadas de la infraestructura y los recursos humanos para desarrollar las funciones sustantivas que señala el decreto de creación y que son propias de toda institución de educación superior. De lo anterior se desprende que la docencia sea la única o principal función que se realiza de manera institucional.

No se debe olvidar que hablar de la Universidad Pedagógica, implica hablar de dos proyectos diferentes: el de la SEP, por un lado y el SNTE por el otro, -“elitista y tecnocrático” el uno, “masificador y populista”, el otro-. El primero destinado a la formación de profesionales de la educación que se ofrecerá en forma escolarizada en la Unidad Central; y el segundo, dedicado a “la nivelación y certificación masiva del magisterio”, que se impartirá en la modalidad a distancia con el apoyo de las Unidades del interior del país. El resultado, dos tipos de contenidos programáticos, dos tipos de personal docente y dos tipos de egresados. (Kovacs 1983, Moreno 2001)

La federalización del Sistema Educativo en mayo de 1992, despoja a la UPN de su carácter nacional, y abandona a las Unidades de UPN en un vacío jurídico y laboral que hasta la fecha no se ha podido superar. La dualidad en la conducción, esa dependencia en lo académico de Ajusco y por otro lado la adscripción en lo administrativo a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, deja a las Unidades sin personalidad jurídica, y con ello, sin posibilidades de firmar convenios, le niega el ingreso de recursos por otras vías e incluso sin normativa propia.

La incertidumbre jurídica se profundiza por la ubicación dentro de la estructura orgánica de las secretarías o institutos de los gobiernos estatales. En el caso concreto de las Unidades de San Luis Potosí, están ubicadas en el Departamento de Normales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Sin embargo, al no ser una escuela normal, no se tienen los derechos y obligaciones que rigen para el sistema de normales, y por otro lado, Ajusco determina que su normatividad solo aplica para las Unidades de la hoy Ciudad de México, marginando al resto de las Unidades. El resultado, una total anarquía en cuanto a la aplicación de la normatividad.

La UPN y las Unidades para sobrevivir, han sido obligadas a incursionar en la lógica de mercado que desde a finales de los años ochenta se ha venido imponiendo a las instituciones de educación superior para allegarse recursos vía venta de servicios. Al tiempo que ha sido impactada por el avance de la política neoliberal que busca colocar la competencia, eficiencia, eficacia y la productividad en el centro de los valores educativos, generando condiciones para la aplicación de políticas vinculadas a los intereses de mercado.

La lógica de las instituciones educativas con fines de lucro ha impactado también en el quehacer académico de la Unidad, así lo indica el vuelco discursivo con el que ahora se pretende lograr el reconocimiento social, muy acorde con la concepción instrumental del paradigma económico que hoy domina la escena mundial. Se olvida que la universidad por la labor que realiza en la formación y actualización de docentes, tiene un impacto social cuyos resultados no son medibles o cuantificables.

Poco a poco se ha venido imponiendo en la Unidad la idea de ajustar la oferta profesional a la demanda del mercado, contrariamente a lo que por mucho tiempo la distinguió de las instituciones privadas; esto es, una formación que no está solamente orientada al mercado, que no busca solo la salida profesional para garantizar mejores condiciones de empleo; sino que ofrece una educación que verdaderamente contribuya al enriquecimiento cultural, a la formación de valores, al ideario democrático y compromiso constante en busca de la transformación social, a partir de la acción analítica, crítica y reflexiva del docente. Una cosa es ofrecer profesionistas que se inserten en el mercado y otra es producir para el mercado.

Ante el agotamiento de la demanda de ingreso a las licenciaturas de nivelación, en el año 2000, se ha generado la necesidad de una adecuación en la oferta de programas de formación profesional en las Unidades UPN del país. Con la anuencia de la Unidad Ajusco, varias unidades de diversas entidades de la república, iniciaron un proceso para integrar algunas licenciaturas en la modalidad escolarizada de las que hace 38 años le dieron vida a la Unidad Central, ya no dirigidas exclusivamente a maestros en servicio.

El proyecto educativo de la Universidad ha perdido fisonomía e identidad. Lejos están aquellos ideales de llevar la educación y el conocimiento a aquellos que

más lo necesitan, y más aún de constituirse en el vehículo para su engrandecimiento intelectual y la transformación social. Estamos de acuerdo con la propuesta de la refundación de la Universidad, una propuesta que considere nuestro origen, y a partir de un análisis profundo de lo que somos en la actualidad, plantear lo que queremos y podemos ser, esto debe ser el punto de partida para la elaboración de un proyecto académico que de rumbo a la Universidad.

Propuestas

En las Unidades persisten grandes problemas en lo referente a normatividad, infraestructura, derechos laborales y financiamiento que se han acumulado en sus casi cuarenta años de existencia, mismos que no han podido resolverse y lo que es peor, continúan acrecentándose. De cara a esos problemas es que se proponen algunas acciones a corto y mediano plazo:

Para el caso de San Luis Potosí -considero algo similar en el resto de la república-, el 3 de diciembre de 1992, se instrumentó el acta con la que se concluye la transferencia de servicios educativos al gobierno del Estado de San Luis Potosí, en la cual se señala que el Gobierno del Estado realizará los trámites legales y administrativos para la adscripción orgánica de “las Unidades UPN”, considerando que éstas forman parte del subsistema de formación y actualización de docentes, respetando las directrices académicas que establezca la SEP, a través de la UPN”.

En el acta queda de manifiesto que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, fracciones I, VI y XIII y 48 de la Ley General de Educación y en el marco del federalismo educativo, corresponde a la SEP, a través de la UPN, emitir la normatividad académica aplicable a las Unidades UPN transferidas al Gobierno del Estado (Acta de transferencia, 1992).

A corto plazo lo que se plantea es el respeto por parte de la Unidad Ajusco a los acuerdos señalados en el acta de transferencia. Terminar con la anarquía en la aplicación de los reglamentos e instructivos que regulan el quehacer universitario. Resulta viable exigir a rectoría que asuma esta responsabilidad para que la normatividad académica sea aplicable a todas las Unidades del país y no solamente a la Unidad Ajusco y las ubicadas en la hoy Cd. de México.

A mediano plazo, consideramos que la solución definitiva a la problemática planteada es la gestión ante las instancias del gobierno federal de una ley o decreto que otorgue a la UPN el estatus de Organismo Autónomo Descentralizado. Se propone la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y dotado de autonomía en los términos de la Fracción VII del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades que en el mismo se establecen.

Este tipo de *organismo*, se caracteriza por ser una unidad administrativa que pertenece a alguno de los tres Poderes del Estado, y se constituye como una

manera de organización administrativa que se relaciona estrechamente con la prestación de un servicio público o la realización de una actividad pública relevante, tal y como sucede con “las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas”. Es decir, se les dota de “autonomía de gobierno” al tiempo que el texto de la Ley Fundamental resguarda la autonomía en la libertad de cátedra e investigación. (Martínez, 2015)

El Artículo 3º constitucional, en su Fracción VII señala que la autonomía universitaria implica la facultad de autorregulación, de auto organización, de autogestión administrativa y de autogobierno. La Universidad ha de colocarse en tal forma ajena a las cuestiones políticas, que su desarrollo técnico no se vea impedido por ellas en ningún momento, como lo expresara el legislador Efraín Brito: “la nota esencial de la autonomía es la abstención del Estado en el establecimiento de las normas y en la elección de los funcionarios de la Universidad”. (Ibíd.)

Referencias bibliográficas

Delgado Reynoso J. M. (2002), La apropiación intelectual de la Historia de la Universidad Pedagógica Nacional por sus académicos, México, UPN-Ajusco.

Elizondo Aurora. (2000), “La Universidad Pedagógica Nacional ¿Un nuevo discurso magisterial?”

Escobar Cruz, Claudio; Castañeda Macías, Jesús; Martínez Nolasco, Marcelino. “El papel del SNTE como actor político en la creación de la Universidad Pedagógica Nacional: en sus inicios la “universidad de los maestros”. Hoy día un espacio universitario que lucha por terminar de definirse El Cotidiano, núm. 179, mayo-junio, 2013, pp. 99-114. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

Kovacs S. Karen. (1983). “La planeación educativa en México: la Universidad Pedagógica Nacional”. Revista de Estudios Sociológicos Vol. 1, No. 2, COLMEX.

Kovacs S. Karen. (1990). “Intervención Estatal y Transformación del Régimen político: el caso de la Universidad Pedagógica Nacional”. COLMEX, México. (Tesis Doctoral, Mimeo).

Martínez Robledos Marybel. “Órganos y organismos constitucionales autónomos: una reforma pendiente. ¿Fortaleza o debilidad del Estado?”. El Cotidiano No. 190, marzo-abril 2015.

Moreno Moreno, Prudenciano (2001). “Historia del proyecto académico y política educativa en la Universidad Pedagógica Nacional, (1978- 2001)”